



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 82 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION NÚMERO 00 883 DE 2017

Por la cual se efectúa un encargo.

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 06** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander se encuentra vacante temporal toda vez que la titular se encuentra encargada.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*

3.- Que **CARLOS JULIO CAMACHO ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.275.865 de Bucaramanga (Sder), ostenta los derechos de carrera administrativa en el empleo Auxiliar de Servicios Generales, Nivel Asistencial, Código 470, Grado 02, de la planta de personal administrativo del Sector educativo pago con recursos del sistema General de Participaciones y, reúne los requisitos para desempeñar el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, nivel asistencial, Código 407, Grado 06** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **CARLOS JULIO CAMACHO ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.275.865 de Bucaramanga (Sder), en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 06** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, mientras dure el encargo de **Azucena Curtidor Villarreal**.

Comuníquese y cúmplase,

Expedida en Bucaramanga a,

01 FEB 2017

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Revisó: Benjamín Gutiérrez Sanabria – Director Administrativo Talento Humano

Proyectó: Inés Andrea Aguilar – Profesional Universitario

Luz Marina Rodríguez Corzo-Profesional universitario (e)

María Nécy Jaimes Delgado-Profesional Universitario (e)